

EJECUTIVO 2022-019

Constancia secretarial: Manizales, 30 de junio de 2022. Paso a despacho de la señora Juez la solicitud formulada por la apoderada de la parte demandante para resolver.

Sírvase proveer



HENRY MARTÍNEZ PACHECO
OFICIAL MAYOR

JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL
Manizales, treinta (30) de junio de dos mil veintidós (2022)

En atención a la solicitud formulada por la abogada de la demandante GLORIA VILMA TRUJILLO CARDONA, se ordena notificar el mandamiento de pago a los demandados MÓNICA GIRALDO y JORGE EMILIO RINCÓN, en la dirección física CIUDADELA LOZ ZAGALES – ESCUELA DE TRABAJO LA LINDA - MANIZALES

Remítase las diligencias al CENTRO DE SERVICIOS JUDICIALES.

Se advierte que la notificación deberá realizarla en la forma prevista en los artículos 291 y 292 del C.G.P.

NOTIFÍQUESE

BEATRIZ ELENA OTÁLVARO SÁNCHEZ
JUEZ

Firmado Por:

Beatriz Elena Otalvaro Sanchez
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 004
Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **27f551bb0502814d734d2b84cb7dd82bce7668ddba80240aab7089c490116882**

Documento generado en 30/06/2022 05:33:25 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>